



## **COMUNICACIÓN INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.**

**19 de julio de 2019**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

### **RENOVACIÓN DE CONTRATO CON AMYRIS PARA 2020 POR UN VALOR MÍNIMO DE 12 MILLONES DE EUROS**

Mediante el presente Hecho Relevante se pone en conocimiento del mercado la suscripción por parte de ADL Bionatur Solutions, S.A. (la "Sociedad"), a través de la sociedad de su Grupo ADL Biopharma, de la renovación del contrato con uno de los principales clientes de la Sociedad, Amyris, para el año 2020. El contrato original, establecido para los años 2018 y 2019, fue modificado con dos ampliaciones diferentes: la primera en junio de 2018 y la segunda en diciembre de ese mismo año, llegando a un valor agregado final por encima de los 20 millones de euros.

El contrato firmado para el año 2020, por un valor mínimo de 12 millones de euros, establece la producción por parte de ADL de cinco moléculas para Amyris dirigidas al mercado de la industria cosmética y de biocombustibles, con posibilidad de renovación en los próximos años. El cliente Amyris es una compañía americana líder en el sector de productos innovadores de alto valor añadido producidos por fermentación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Jerez de la Frontera,

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Roberto Ramón González de Betolaza García  
*Presidente del Consejo de Administración*